



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 MAR 2017

Res. H N° 0186/17

Expte. N° 4.012/17

VISTO:

La Resolución H. N° 0116/17 mediante la cual se otorga ayuda económica para solventar parcialmente gastos relacionados a la realización de la Tesis de Licenciatura de la alumna Emiliana Natalí YAPURA; y

CONSIDERANDO:

QUE la Prof. María Laura AGÜERO, responsable de la Rendición de Cuentas de los fondos otorgados, presenta comprobante debidamente conformado, de acuerdo a la normativa vigente, correspondiente a gastos de impresión y encuadernación de la Tesis de la estudiante, cubiertos sin haber recibido previamente la ayuda comprometida, correspondiendo en consecuencia su reintegro;

QUE la Res. CS N° 544/11 permite hacer rectificaciones por errores materiales que no alteren la esencia o el sentido de las Resoluciones del Consejo Superior y Consejos Directivos, y se puede aplicar para salvar error circunstancial en el artículo 3° de la Res. H. N° 0116/17 que señala que el gasto se debe imputar al Presupuesto del año anterior, cuando corresponde afectar al ejercicio actual;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aún cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por la estudiante Emiliana Natalí YAPURA por la suma total de Pesos **SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$750,00)** en concepto de ayuda económica para cubrir gastos inherentes a su trabajo de Tesis de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.-

ARTICULO 2°.- MODIFICAR el Artículo 3° de la Res. H. N° 0116/17, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2017 de esta Dependencia y en el orden interno al **Fondo de Ayuda Económica para Estudiantes** (de Ciencias de la Comunicación), rubro “Apoyo a Tesistas y Trabajos Finales”.-

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a las interesadas, Dirección Administrativa Contable, Consejo Directivo, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Frv/FAT

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa